



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Callao, 26 de febrero de 2026

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068-2026-CU.- CALLAO, 26 DE FEBRERO DE 2026.

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2026, sobre el punto de agenda 3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*”;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 8, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el artículo 58 de la Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la universidad; siendo que en el artículo 109, numeral 109.15 del Estatuto, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, con Resolución N° 232-2025-CU del 16 de octubre de 2025, se aprobó, la Convocatoria y Cronograma del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 26 de febrero de 2026, tratado en el punto de agenda 3. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los señores consejeros luego de las deliberaciones correspondientes, y en atención a la declaratoria de las plazas desiertas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2026-I acordaron aprobar, la SEGUNDA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I;

Estando a lo glosado; expuesto, argumentado y acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 26 de febrero de 2026; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121, numeral 121.2 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 60 y 62, numeral 62.1 de la Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, la SEGUNDA CONVOCATORIA y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según el siguiente detalle:





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**SEGUNDA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2026-I**

La Universidad Nacional del Callao (UNAC) convoca al Concurso Público para la incorporación de Docentes a Plazo Determinado Tipo A (DC-A) y B (DC-B) de esta Casa Superior de Estudios, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria, su Estatuto y los Reglamentos vigentes.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	Del 04 al 18 de marzo de 2026
Publicación de Bases en el portal web: www.unac.edu.pe	10 de marzo de 2026
Presentación de expedientes en la Mesa de Partes de la Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao	19 de marzo de 2026
Instalación del Jurado Calificador de expedientes	20 de marzo de 2026
Publicación de postulantes aptos en el portal web: www.unac.edu.pe	21 de marzo de 2026
Sorteo de tema para la clase Magistral	21 de marzo de 2026
Clase Magistral y Entrevista Personal	23 de marzo de 2026
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	24 de marzo de 2026
Presentación de procesos impugnatorios en la respectiva Facultad	25 de marzo de 2026
Absolución de reclamos	26 de marzo de 2026
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador portal web: www.unac.edu.pe	27 de marzo de 2026
Propuestas de los respectivos Consejos de Facultad y devolución de los expedientes del Concurso Público en la Mesa de Partes de la Secretaría General.	28 de marzo de 2026
Aprobación por el Consejo Universitario	31 de marzo de 2026
Inicio de actividades de los docentes ganadores	01 de abril de 2026

Artículo 2° DISPONER que la **Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultades de la Universidad;** tomen las medidas oportunas y pertinentes, para hacer viable la presente convocatoria en el cronograma establecido.

Artículo 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes, disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.**- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, R.E. y archivo.